

**ACTA NÚMERO VEINTISEIS.-VIGESIMA SEXTA SESION EXTRAORDINARIA** Celebrada por la Municipalidad de Santa Rosa de Lima, Departamento de La Unión, a las Diez horas del día Nueve de Julio del año dos mil diecinueve, fue presidida y convocada previamente por el Señor Alcalde Municipal, Titular en funciones don Ronny Eduardo Lazo Aguilar, para tratar asuntos de su competencia y de interés para la Comunidad, a la que asistieron los Concejales propietarios; Edgar Enrique Joya Ventura, Elmer Noel Sorto Ríos, Melvin Efraín Granados Alfaro, Gerber Arturo Berrios Sorto, y José Nelson Urías Roque, ausente los Regidores, Miguel Ascensión Guevara Rodríguez, por encontrarse con permiso, Roberto José Villatoro Cruz, por no haber asistido, y Raúl Alonso Ventura Fuentes, a quien no se convocó por no haberse encontrado, por lo que de conformidad al numeral 25 del art. 30 y al inciso 2 del art. 41, ambos artículos del Código Municipal, se propone al Regidor Suplente don Carlos Enrique Rubio Reyes, para sustituir al Regidor propietario Miguel Ascensión Guevara Rodríguez, al Regidor Suplente don Roger Alexander Valladares Ventura, para sustituir al Regidor Raúl Alonso Ventura Fuentes, y a la Regidora Suplente Karen Azucena Osorto de Ventura, para Sustituir al Regidor Roberto José Villatoro Cruz están presentes además los Regidores Suplentes don Carlos Enrique Rubio Reyes, Karen Azucena Osorto de Ventura, Roger Alexander Valladares Ventura, y Carmen Antonio Flores, el Señor Síndico Municipal Milton Rolando Reyes, y el señor Efraín Henríquez Flores, Secretario Municipal, Obteniéndose un Quórum, de Diez miembros, se sometió a revisión y aprobación la siguiente agenda **1)** Revisión y aprobación de la AGENDA **2)** Lectura y aprobación del acta anterior **3)** Aprobación de gastos **4)** solicitud de la Dra. Anayanci Santos **5)** solicitud del señor Tesorero Municipal **6)** solicitud del Prof. José Manuel Quintanilla Granados **7)** permiso sin goce del sueldo del empleado José Magdaleno Herrera **8)** resolución, emitida por la Unidad de Registro y control tributario **9)** resolución emitida, por el Juzgado de lo civil **10)** solicitud del señor Tesorero Municipal **11)** recurso presentado por el Licenciado, José Eduardo García cruz **12)** solicitud de la comunidad, caserío los Turcios, Cantón el Algodón.- **DESARROLLO DE AGENDA. NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la agenda respectiva. **COMUNIQUESE. NUMERO DOS:** El Concejo Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar el acta anterior sin observaciones.- **COMUNIQUESE. NUMERO TRES:** El señor jefe de la UACI, Ing. Francisco Antonio Guzmán Sorto, presento en detalle los gastos del mes de julio del corriente año, y solicita su aprobación, **POR TANTO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar los siguientes gastos del mes de julio del corriente año por un monto de \$ 8,481.14 dólares.

<b>Cifra Presup</b>	<b>Nombre de partida presupuestaria</b>	<b>Establecimiento comercial o persona</b>	<b>Descripción</b>	<b>Total</b>
519 51999	Remuneraciones Diversas Remuneraciones Diversas	Juan Sabino Romero	Serenatas a la virgen del sector Inmaculado Corazón de María	\$ 223.00
519 51999	Remuneraciones Diversas Remuneraciones Diversas	Ana Gloria Sarabia Rodríguez	31 días de trabajo distribuyendo agua en Crio. Las Jaguas. Julio 19	\$ 111.00
519 51999	Remuneraciones Diversas Remuneraciones Diversas	Edwin Willian Galo Espinal	Publicidad de canal 80 mes de julio, Agosto, septiembre 2019	\$ 600.00
541 54101	Bienes de uso y consumos productos alimenticios para personas	Edwin Alexander Romero Maltez	Consumo de comida para Reunión de Concejo Municipal	\$ 55.75
541 54118	Bienes de uso y consumos Herramientas, Repuestos y accesorios	Proveedores Hidráulicos S.A de C.V	Cable para Rodo Vibro Compactador Dynapac	\$ 84.75
541 54199	Bienes de uso y consumos Bienes de uso y consumos Div.	Comercial Yesenia	Papel Higiénico, Bolsas Lejía, Rinso, Azistin	\$ 1,785.50
541 54112	Bienes de uso y Consumos productos Minerales no metálicos	Áridos y Concretos S.A de C.V	1 Camionada de Arena para Centro Escolar de Caserío Las Piñas Cantón Copetillo	\$ 204.00
541 54112	Bienes de uso y Consumos productos Minerales no metálicos	Áridos y Concretos S.A de C.V	1 Camionada de Arena para Mantenimiento de calle en 4° Avenida Norte, B° El Recreo.	\$ 204.00
519 51999	Remuneraciones Diversas Remuneraciones Diversas	INUSA S.A de C.V	Alquiler de camión de volteo para recolección	\$ 1,800.00

			de desechos sólidos en el Municipio	
541 54118	Bienes de uso y consumos Herramientas, Repuestos y accesorios	Ramater/ Madisal S.A de C.V	4 Soportes de Rodo Vibrador Liso Dynapac	\$ 193.20
541 54101	Bienes de uso y consumos productos alimenticios para personas	Pastelería Lorena Corvera S.A de C.V	Refrigerio para capacitación de Formulación de Diagnostico Ambiental	\$ 49.50
519 51999	Remuneraciones Diversas Remuneraciones Diversas.	José Roberto Ríos	Marcado de cancha los pericos para 2 encuentros deportivos escuelas de futbol municipales	\$ 20.00
541 54118	Bienes de uso y consumos Herramientas, Repuestos y accesorios	Transportes Pesados S.A de C.V	Cruceta para camión Freightliner N° 12221 F.	\$ 35.94
519 51999	Remuneraciones Diversas Remuneraciones Diversas	José Roberto Pineda Villanueva	Arbitraje para las escuelas de Futbol del 21-06-19	\$ 23.00
541 54118	Bienes de uso y consumos Herramientas, Repuestos y accesorios	Ferretería Carmencita	Suministro de Equipo de Bombeo de acces. Para pozo de Caserío San Bartolo, Las Cañas	\$ 2,159.50
519 51999	Remuneraciones Diversas Remuneraciones Diversas	Pablo Antonio Cruz Madrid	Transporte para desalojar ramas en poda de arboles	\$ 112.00

519	Remuneraciones Diversas	Juan Ramón	30 días de trabajo a razón de \$ 14.00 cada día como auxiliar de motoniveladora	\$ 420.00
51999	Remuneraciones Diversas	Hernández Hernández		
519	Remuneraciones Diversas	Edgar David	30 días de trabajo a razón de \$ 13.33 cada día como auxiliar del camión cisterna	\$ 400.00
51999	Remuneraciones Diversas	Granados Chávez		
Total				\$ 8,481.14

**NUMERO CUATRO:** Vista la solicitud de la Dra. Anayanci Santos, coordinadora del área OBSTETRICA, del Hospital Nacional de esta ciudad, en el sentido de que se le patrocine dos refrigerios y un almuerzo, para 15 médicos del Hospital, quienes el domingo 28 de julio, estarán recibiendo capacitación sobre el curso de reanimación NEONATAL, curso que les entrena para reanimar niños, recién nacidos que nacen en condiciones delicadas. El Concejo Municipal, Considerando, Justa y necesaria la petición, en uso de sus facultades legales, por mayoría simple **ACUERDA:** Aprobar lo solicitado por la Dra. Anayansi Santos, coordinadora del área obstétrica del Hospital Nacional de esta ciudad. Se autoriza al señor Tesorero Municipal para que suministre lo solicitado Salva su voto el Concejal Sexto, Melvin Efraín Granados Alfaro, fue aprobado por 9 votos.- **COMUNIQUESE.- NUMERO CINCO:** Vista la solicitud del señor Tesorero Municipal , don José Raúl Prudencio Flores, en el sentido de que se le suministre el siguiente mobiliario: 5 sillas secretariales y un escritorio para el servicio del área de Tesorería, ya que el mobiliario existente se encuentra en estado de deterioro El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar lo solicitado por el señor Tesorero Municipal don José Raúl Prudencio Flores, Se ordena al Jefe de la UACI, para que provea el mobiliario solicitado. **COMUNIQUESE.- NUMERO SEIS:** Vista la solicitud del Prof. José Manuel Quintanilla Granados, Presidente del Concejo Directivo Escolar, CDE del Caserío El Caragual, del Cantón El Algodón de esta jurisdicción. En el sentido de suministrarle cobertura con 30 almuerzos, en ocasión de llevar a cabo una Jornada de socialización, consenso y participación en la caracterización comunitaria para la propuesta pedagógica del centro escolar José Tiburcio Guzmán Argueta, que tendrá lugar el día Martes 09 de julio de 2019, a las 7:30 Am. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar lo solicitado por el Prof. José Manuel Quintanilla Granados, Presidente del

Concejo Directivo Escolar del Caserío El Caragual, del Cantón El Algodón de esta Jurisdicción. Se autoriza al señor Tesorero Municipal para que suministre lo solicitado, previa presentación de la nómina de los asistentes, con nombre, firma y número de DNI de cada uno de ellos.- **COMUNIQUESE.- NUMERO SIETE:** Vista la solicitud, presentada por el señor José Magdaleno Herrera, Jefe del Registro Familiar, en el sentido se le conceda un permiso, sin goce de sueldo del 25 de julio al 23 de agosto, ambas fechas inclusive del corriente año, por tener cuestiones personales fuera del país. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud de permiso sin goce de sueldo, presentada por el señor José Magdaleno Herrera, Jefe del Registro Familiar, del 25 de julio al 23 de agosto del corriente año, ambas fechas inclusive.- **COMUNIQUESE. NUMERO OCHO:** Teniendo a la vista, la resolución, emitida por la Unidad de Registro y control tributario, departamento de **CATASTRO** la respuesta al contenido de lo que expone el Lic. XXXX XXXXXXXX XXXXXXX XXXX en su calidad de apoderado General Judicial de ASINORLU. El Concejo se da por recibido. **COMUNIQUESE.- NUMERO NUEVE:** Vista la resolución emitida, por el Juzgado de lo civil de Santa Rosa de Lima, Departamento de la Unión, a las doce horas, y cuarenta y cinco minutos del día catorce de Junio del año Dos mil diecinueve, que en lo conducente dice: en nombre de la Republica de El Salvador, **FALLO:** a) Declarase **HA LUGAR** la Autorización de Despido, solicitada por el trabajador **CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE LIMA**, representado por medio de su apoderado General judicial Licenciado **DAVID ALEXANDER VENTURA AMAYA**, En contra del señor **LEVY JERVER VENTURA SALMERON**, representado por medio de su Curadora Ad Litem Licenciada **XXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX**. En su oportunidad declarase ejecutoriada esta resolución, sino se interpusiere recurso alguno en su contra. **HAGASE SABER.** Fue notificada a las partes, Licenciado David Alexander Ventura Amaya, y a la Licenciada **XXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX**, el día 18 de Junio del corriente año; **VENCIENDOLE EL PLAZO** para recurrir de la misma y constando en el presente **PROCESO**, que no se interpuso recurso alguno de la sentencia en relación, en el plazo de cinco días hábiles que señala el 511 del CDCM, se declaró ejecutoriada la sentencia en el presente proceso. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Decretar el despido del trabajador **LEVY JERVER VENTURA SALMERON**, del Cargo como Administrador del Cementerio General de esta ciudad.- **COMUNIQUESE** al departamento de Tesorería Municipal, Contabilidad, y Recursos Humanos, y a la Comisión Administrativa Municipal.- **COMUNIQUESE.- NUMERO DIEZ:** Vista la solicitud del señor Tesorero Municipal, don José Raúl Prudencio Flores, en la que pide ser analizada y aprobada la fianza de Seguros de Fidelidad de los Diferentes manejadores de fondos que posee esta Municipalidad, para el periodo 01 de mayo de 2019, al 30 de abril de 2020.- y Siendo una prioridad, y de interés para la Municipalidad, para evitar consecuencias de actos

fraudulentos y deshonestos cometidos por empleados o funcionarios, en el desempeño del cargo, para el cual están contratados .- y teniendo a la vista la cotización de seguro de Fidelidad, presentado por la empresa “SEGUROS FUTURO” El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la FIANZA DE SEGURO DE FIDELIDAD de los diferentes manejadores de fondos de esta municipalidad, para el periodo 10 de mayo de 2019 al 30 de abril de 2020 por una suma asegurada de \$ 75,490.00 dólares, con una prima de \$ 2,264.70 dólares, que incluido el IVA del 13% por \$ 294.41 dólares, hace un total a pagar de \$ 2,559.11 dólares, todo de acuerdo a la cotización de seguros de Fidelidad presentado por “ SEGUROS FUTURO” A.C de R.L Cubriendo este seguro a los siguientes empleados manejadores de fondos así:

Nombre	Cargo	Suma Asegurada
Roberto Antonio Lobo	Cobrador	\$ 1,600.00
José Ever Requeno Álvarez	Cobrador	\$ 13,000.00
Odir Alexander Ventura Hernández	Cobrador	\$ 6,000.00
Nelson Alberto Vanegas Gómez	Cobrador	\$ 480.00
Carlos Alberto Rivas	Cobrador	\$ 400.00
María Hipólita Cárcamo	Cobrador	\$ 360.00
Dilcia Yesenia Reyes Cruz	Cobrador	\$ 600.00
Milton Alfredo Escobar	Cobrador	\$ 1,000.00
Blanca María Arias Cruz	Cobrador	\$ 1,800.00
Dany Alexander Blanco Cruz	Cobrador	\$ 450.00
Matilde Cebedeo Flores Cruz	Cobrador	\$ 400.00
Ramón Antonio Hernández	Cobrador	\$ 1,500.00
Pedro William Gómez Morales	Cobrador	\$ 1,800.00

Carlos Argelio Martínez Ventura	Cobrador	\$ 9,600.00
José Angel Arturo Martínez	Cobrador	\$ 1,500.00
Elsi Didilia Reyes de Romero	Cajera	\$ 5,000.00
José Raúl Prudencio Flores	Tesorero	\$ 30,000.00
Monto Total Asegurado		\$ 75,490.00

Autorizando al señor Alcalde Municipal, don Ronny Eduardo Lazo Aguilar, para que firme la aceptación de los montos descritos con la empresa SEGUROS FUTURO. **COMUNIQUESE. NUMERO ONCE:** Se conoció el recurso presentado por el Licenciado, José Eduardo García cruz, quien actúa en calidad de apoderado General Judicial de la ASOCIACION INTERMUNICIPAL DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, ASINORLU, el cual fue recibido en esta Municipalidad, a las 9:35 horas de este día. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Emitir la siguiente resolución : Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, a las catorce horas con veinte y cinco minutos del día nueve de julio del año dos mil diecinueve.

Por recibidas las diligencias enviadas por la Unidad de Registro y Control Tributario, las cuales contienen el recurso de apelación interpuesto por el Licenciado XXXX XXXXXX XXXX, quien actúa en calidad de Apoderado General Judicial de la ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, ASINORLU., ratifíquese todo lo actuado por el Arquitecto Edgar Odir Flores Araniva, en las presentes diligencias.

Agréguese el escrito presentado por el Licenciado XXXX XXXXXX XXXXXX XXXX, quien actúa en calidad de Apoderado General Judicial de la ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, ASINORLU., el cual fue recibido en esta Municipalidad el día nueve de julio del presente año, sobre lo solicitado en el mismo se RESUELVE:

Agréguese la fotocopia certificada por Notario de Poder General Judicial con Cláusula Especial con el cual comprueba la personería con que actúa el profesional antes mencionado; téngase por parte al Licenciado XXXX XXXXXX XXXXXX XXXX, quien actúa en calidad de Apoderado General Judicial de la ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, ASINORLU, y por ratificado todo actuado en las presentes diligencias

por el Arquitecto Edgar Odir Flores Araniva, en su calidad de jefe de la Unidad de Registro y Control Tributario.

Desígnese al Síndico Municipal señor Milton Rolando Reyes Álvarez, para que lleve la sustanciación del recurso y lo devuelva oportunamente para resolver.

Mándese a oír por el término de Ley a la ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, ASINORLU, a través de su representante para que exprese todos sus agravios, presente la prueba instrumental que considere pertinente. Notifíquese.- **NUMERO DOCE:** Vista la solicitud, presentada por la comunidad, caserío los Turcios, Cantón el Algodón de esta jurisdicción en el sentido de que se les provea de ayuda económica, para la compra de una BOMBA Sumergible para el pozo de la comunidad ya que se encuentra dañada. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Donar a la Comunidad del Caserío Los Turcios del cantón el Algodón de esta Jurisdicción una bomba sumergible para el pozo de dicha comunidad se autoriza a la Unidad de la UACI, y al tesorero Municipal, para que provea los fondos necesarios para dicho proyecto.- **COMUNIQUESE.-** Y no habiendo más que hacer constar se da por concluido el acto y acta que firmamos.

f. \_\_\_\_\_  
Ronny Eduardo Lazo Aguilar  
Alcalde Municipal

f. \_\_\_\_\_  
Edgar Enrique Joya Ventura  
Primer Regidor propietario

f. \_\_\_\_\_  
Elmer Noel Sorto Ríos  
Segundo Regidor propietario

f. \_\_\_\_\_  
Melvin Efraín Granados Alfaro  
Sexto Regidor Propietario

f. \_\_\_\_\_  
Gerber Arturo Berríos Sorto  
Séptimo Regidor Propietario

f. \_\_\_\_\_  
José Nelson Urías Roque  
Octavo Regidor propietario

f. \_\_\_\_\_  
Milton Rolando Reyes Álvarez  
Síndico Municipal

f. \_\_\_\_\_  
Carlos Enrique Rubio Reyes  
Primer Regidor Suplente

f. \_\_\_\_\_  
Karen Azucena Osorto de Ventura  
Segunda Regidora Suplente

f. \_\_\_\_\_  
Roger Alexander Valladares Ventura  
Tercer Regidor Suplente

f. \_\_\_\_\_  
Carmen Antonio Flores  
Cuarto Regidor Suplente

f. \_\_\_\_\_  
Efraín Henríquez Flores  
Secretario Municipal

